

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**3997** *Aprobación definitiva del expediente número 4/2017, de modificación de Créditos del Presupuesto.*

#### Edicto

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 4 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 2017, financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los inicialmente previstos, conforme al siguiente detalle:

#### A) Nuevos Ingresos.

|         |   | <b>EUROS</b>       |
|---------|---|--------------------|
| 761.210 | Plan Especial de Apoyo a Municipios 2.017 | 144.404,00€        |
|         | <b>TOTAL</b>                              | <b>144.404,00€</b> |

#### B) Nuevas Partidas de Gastos.

|           |   | <b>EUROS</b>       |
|-----------|---|--------------------|
| 171.210   | Obras y reparaciones: vías, plazas y jardines   | 112.500,00€        |
| 920.212   | Inmuebles. Edificios: Mantenimiento. Reparación | 30.000,00€         |
| 920.16000 | Cuota Patronal S. Social                        | 1.904,00€          |
|           | <b>TOTAL</b>                                    | <b>144.404,00€</b> |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Guardia de Jaén, a 01 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.